



EDICTO

1.- Mediante Resolución de la Concejalía Delegada de fecha 15 de febrero de 2017, se procedió a abrir el período de presentación de solicitudes para cubrir los puestos vacantes del mercadillo de venta no sedentaria de Canals , estableciendo para ello el período comprendido entre el 3 de marzo al 6 de abril de 2017.

2.- De acuerdo con lo previsto en el Art. 12.5 de la Ordenanza Gubernativa Reguladora de la Venta No Sedentaria en vigor, en donde se establece que revisadas las solicitudes, se publicaran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web la lista de solicitudes admitidas.

3.- Esta Alcaldía-Presidencia mediante Providencia de 10 de abril de 2017 se ha dispuesto exponer al público las listas de Admitidos para la autorización de la venta, en los términos que se detalla:

PRIMERO.- Exponer al público la lista de admitidos, en los términos reglamentarios señalados, según el detalle siguiente:

Registro de Entrada	SOLICITANTE
R. E (nº 1058 de 08-03-17)	RUANO HERNÁNDEZ ENRIQUETA
R. E (nº 1062 de 08-03-17)	OROOSA BAQAI
R. E (nº 1071 de 09-03-17)	GARCÍA LLACER LAURA
R. E (nº 1073 de 10-03-17)	DOMENECH ALABOR MIGUEL
R. E (nº 1074 de 10-03-17)	BLANQUER SEMPERE CAMILO JUAN
R. E (nº 1085 de 10-03-17)	MORALES MARTINEZ SILVERIO
R. E (nº 1153 de 15-03-17)	MOHAMED FADIL
R. E (nº 1197 de 17-03-17)	MORENO NAVARRO ANTONIO
R. E (nº 1220 de 20-03-17)	BOUKILI EL HASSANI MOHAMED
R. E (nº 1331 de 24-03-17)	PINEDA OLTRA ARESLEYDA

Canals a 10 de abril de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE


JOAN CARLES PEREZ PASTOR